

RESOLUCIÓN No. DP-DGA- DAJ-2017- 214

Ing. Edwin Tinajero Andrade
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, (S)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-193 de 18 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias No. RE-DP-007-2017, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E INTERNET BACKUP PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2018", con un presupuesto referencial de US\$27.100,88 más IVA; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas, y seleccionó para que intervenga en el proceso a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., disponiendo que, en consecuencia, se le envíe la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

QUE, con fecha 18 de diciembre de 2017 se dio inicio al respectivo proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias, mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la responsable de la etapa precontractual designada, procedió a la calificación de la oferta presentada por la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., concluyendo que la misma cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública, razón por lo cual ha recomendado se le adjudique el contrato respectivo, según consta en el acta de calificación suscrita el 26 de diciembre de 2017.

QUE, con memorando No. DP-SGT-2017-0213-M de 26 de diciembre de 2017, la servidora responsable encargada de la etapa precontractual ha puesto dicha acta a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, y ha recomendado se proceda a la adjudicación del oferente antes citado.



QUE, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, en memorando No. DP-DGA-2017-0692-M de 27 de diciembre de 2017, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Adjudicación; y,

EN, ejercicio de la facultad consignada en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 98 numeral 3 y 99 del Reglamento General, la delegación constante en el artículo 4 literal a) y el artículo 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017; y, vista la acción de personal No. 0701-2017 de 21 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a la Empresa Pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., la contratación del "SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E INTERNET BACKUP PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2018" que ha sido materia del proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias No. RE-DP-007-2017, por un monto total de US\$27.100,88 (VEINTE YSIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 88/100) sin incluir IVA, con un plazo para la ejecución contractual que rige desde el 3 de enero hasta el 2 de marzo de 2018, de acuerdo con la oferta fechada el 22 de diciembre de 2017 y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M.,

28 DIC. 2017

Ing. Edwin Tinajero Andrade
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, (S)